

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 507 /

CONCON, 18 ABR 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

ORD. N° 365 DE FECHA 28.03.17 de DIDECO, certificado de Disponibilidad N° 132 y la decisión Alcaldía.

DECRETO


1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017 v/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. PAULA PÉREZ MORAGA, RU** Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 420.000 impuesto incluido, por 22 noras semanales, para desempeñar funciones **GESTOR TERRITORIAL FOMIL 2017**.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114 05 18 "FOMIL 2017"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

EAO/MCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3